



**Resolución CAFHCS N° 361 / 07**

Comodoro Rivadavia, 05 de diciembre de 2007.

**VISTO:**

El Expte N° 4025/FHCS/SCR/2007, Asunto: Acuerdo Específico de Cooperación suscripto por la Facultad de Humanidades y Ciencia Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Municipalidad de Rawson – Apertura Licenciatura en Trabajo Social y;

**CONSIDERANDO:**

Que el 5 de junio de 2007 el Sr. Rector, Jorge Manuel GIL, y el Intendente de la ciudad de Rawson, Pedro Jorge PLANAS firmaron un Convenio básico de cooperación entre la Municipalidad de Rawson y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco,

Que el 20 de junio de 2007 el Sr. Decano, Eduardo BIBILONI, y el Intendente de la ciudad de Rawson, Pedro Jorge PLANAS firmaron un Acuerdo Específico de Cooperación suscripto por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Municipalidad de la ciudad de Rawson,

Que la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco tiene entre sus funciones desarrollar carreras que tengan vinculación con los planes de desarrollo regional, así como participar en el estudio y solución de los problemas y necesidades de la región, en colaboración con las autoridades nacionales y provinciales y con diferentes entidades,

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales establecer el vínculo necesario entre la universidad y la comunidad,

Que el plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social está aprobado por Resolución M.E.J. 1099/88,

Que el Departamento de Trabajo Social ha tomado intervención en este pedido elevado el 8 de octubre de 2007 Proyecto de Implementación de la carrera de Trabajo Social en la ciudad de Rawson, estableciéndose las necesidades académicas y administrativas,

Que la Ministro de Educación de la Provincia del Chubut autorizó la utilización de instalaciones en horario nocturno de la Escuela N° 185 para el dictado de la Licenciatura,

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría en la VI° sesión ordinaria de este Cuerpo, el 04 de diciembre ppdo.

**POR ELLO**

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar el Sr. Decano a realizar las gestiones necesarias con las autoridades de la Municipalidad de Rawson a fin de dar apertura durante el ciclo académico 2008 a la Licenciatura en Trabajo Social en dicha ciudad.

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

//...2.-

Art. 2º) Autorizar la firma de un convenio para la implementación de la carrera con la Municipalidad de Rawson en el que se contemplen condiciones similares al de los actuales antecedentes de la Tecnicatura en Turismo.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**Resolución CAFHCS N° 361/07**

n.v.p.

  
Prof. y Lic. PATRICIA PICHL  
Secretaría Académica  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBLONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB